

**TURRADO Y OTERO S. L.****(En liquidación)***Balance final de liquidación*

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se informa que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 3 de octubre de 2005, acordó la disolución de la sociedad con el período de liquidación y la correspondiente modificación de la denominación pasando a ser «Turrado y Otero, Sociedad Limitada en liquidación».

Asimismo, la mencionada Junta de Accionistas aprobó el Balance de liquidación de la Sociedad, formulado por el liquidador, plenamente coincidente con el Balance inicial de liquidación.

El Balance final de liquidación aprobado en la mencionada Junta de accionistas fue el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
(200) Gastos de Constitución .....	432,58
(128) Cuenta finiquito sociedad .....	2.572,48
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.005,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
(100) Capital Ordinario .....	3.005,06
<b>Total pasivo .....</b>	<b>3.005,06</b>

Tudela de Duero, 9 de noviembre de 2005.—Pedro Gómez Otero, Liquidador de la Sociedad.—58.198.

**TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

El Administrador de la sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 12 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la empresa, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de los auditores de la sociedad.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Forcarei, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único, José Manuel Márquez Tañá.—58.135.

**URBANIZADORA LIMÓN, S. A.***Anuncio de liquidación*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	1.202,02
<b>Total activo .....</b>	<b>1.202,02</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	1.202,02
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.202,02</b>

Alicante, 7 de noviembre de 2005.—El liquidador, Juan Manuel Huesca Pérez.—58.149.

**VILMORÍN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Joaquín Orozco, 17, Alicante, el día 28 de diciembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto, entre otras cuestiones, de aprobar las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Depósito de cuentas.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Renovación de cargos.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, a 15 de noviembre de 2005.—El Consejo de Administración, representado por su Presidente, don Gerard Denis Charles Renard.—59.580.

**VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****OSCAVID, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el 7 de noviembre de 2005 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión,

en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salas Bajas, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón Sociedad Anónima y Administrador Único de Oscavid Sociedad Limitada Unipersonal, Luis Nozaleda Arenas.—59.739. 2.ª 23-11-2005

**ZAPATOS ARIADNA, S. L.***Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 866/04, en trámites de ejecución n.º 213/05, en reclamación de despido, a instancia de Ana Basilia Rodríguez Requena, contra Zapatos Ariadna, S. L., se ha dictado auto con fecha 4-11-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Zapatos Ariadna, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 6.084,40 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 4 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—58.378.

**ZAPATOS ARIADNA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 113/05, autos número 887/04, sobre despido, seguidos a instancias de Antonio García Tárraga contra la mercantil «Zapatos Ariadna, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-53468096, con domicilio en 03600 Elda (Alicante), Luis Buñuel número 25, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 6.967,38 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 1 de febrero de 2005.

Alicante, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.359.

**ZUAZNABAR, S. L.****(Sociedad escindida parcialmente)****INBERLEK GESTIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Zuaznabar, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 22 de noviembre de 2005, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada beneficiaria de nueva creación, «Inberlek Gestión, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

balance de escisión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun (Guipúzcoa), 22 de noviembre de 2005.—Fernando Eguiazabal Artola, Administrador único de «Zuaznabar, Sociedad Limitada».—60.116.

1.ª 23-11-2005

### ZURBANO, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas en cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se acordaron por unanimidad, y entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance final de la sociedad, que se adjunta a continuación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	23.974,23
Total activo .....	23.974,23

Euros

Pasivo:

Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-35.515,00
Perdidas y ganancias.....	-611,98
Total pasivo .....	23.974,23

Segundo.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Las Liquidadoras de la Sociedad, doña María del Carmen García Zapater, doña Emilia Rodero Morales y doña María Victoria Hernández Rodero.—59.537.